

DECRETO N° 0786

Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-76.781/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 8.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. REVITTI GRACIELA ROSA, necesario para realizar desagües de pozos ciegos; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio solicitado es necesario para garantizar la no contaminación de las napas de agua, lo que se convertiría en un foco infeccioso para la salud de las familias con gran cantidad de niños y niñas que habitan en los pasillos del barrio de Monte Chingolo, los que viven en forma precaria y de un nivel económico por debajo de la línea de pobreza;

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 8.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-76.781/2014 por la suma total de \$ 8.000.-, a favor de la Sra. REVITTI GRACIELA ROSA, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor de la Sra. REVITTI GRACIELA ROSA - D.N.I. N° 16.680.306, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.3.02.01 del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO C. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

